



Misión Permanente de Colombia ante la Organización de los Estados Americanos

MPC/OEA No.: **471/2020**

La Misión Permanente de Colombia presenta sus saludos a la Secretaría General – Secretaría de Asuntos Jurídicos - Departamento de Derecho Internacional, y tiene a bien referirse a su anterior Nota Verbal 377/2020.

Al respecto, y atendiendo instrucciones de Presidencia de la República, la Misión Permanente de Colombia, tiene a bien informar, en seguimiento de lo dispuesto en el art. 27.3 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, que de conformidad con el artículo 1, del Decreto 417 de 2020 del 17 de marzo de 2020, se realizó la declaratoria del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional, *por el término de treinta (30) días calendario*, contados a partir de la vigencia del precitado Decreto. En consecuencia, dicho término finalizó el día de ayer, 16 de abril de 2020.

La Misión Permanente de Colombia, se vale de esta oportunidad para expresar a la Secretaría General - Departamento de Derecho Internacional, las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

04218D3B
1FD7
4596
A134
DF46B36606CF



Washington D.C. 17 de abril de 2020

A la Honorable
SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS
Organización de Estados Americanos
Ciudad